

Resolución Gerencial General N° 0002-2025-CAFED/GG

Callao, 08 enero del 2025

VISTOS:

Resolución Gerencial General N° 148-2024-CAFED/GG de fecha 24 de octubre del 2024, Informe N° 340-2024-CAFED/GA-SGT del 22 de noviembre del 2024, Informe N° 000547-2024-CAFED/GDE, Informe N° 341-2024-CAFED-GA-SGT, Informe N° 000003-2025-CAFED/GDE de fecha 03 de enero 2025, Memorando N° 000007-2025-CAFED/GG del 03 de enero del 2025, Informe N° 00005-2025-CAFED/GAJ de fecha 08 de enero de 2025 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando de vista, la Gerencia General solicita pronunciamiento legal respecto a la factibilidad de la pretensión formulada por la Gerencia de Desarrollo Educativo por la cual solicita modificar la Resolución Gerencial General N° 148-2024-CAFED/GG de fecha 24 de octubre de 2024, por haberse modificado el monto total del pago de reembolso por concepto de materiales de estudio a S/ 1,699.08 (Mil Seiscientos noventa y nueve con 08/100 Soles), a favor de 04 Becarios del Programa de Becas CAFED.



Que, mediante Resolución Gerencial General N° 148-2024-CAFED/GG de fecha 24 de octubre del 2024, la Gerencia General del CAFED, autorizó el pago de Reembolso de subvención por concepto de materiales de estudio por la suma total de S/ 1,739.08 (Mil Setecientos treinta y nueve con 08/100 Soles), a favor de los Becarios VALERIA REGINA, VELÁSQUEZ SÁNCHEZ; GERARDO ANTONIO, TAFUR ORAHULIO; TANIA GIOVANA, RIVAS RAMOS y ANDREA JACKELINE, MAMAMI MUÑOZ MADRE DE LA BECARIA YADHIRA ISABEL, ANTISANA MAMANI.



Que, con Informe N° 340-2024-CAFED/GA-SGT de fecha 22 de noviembre del 2024, la Sub Gerencia de Tesorería devuelve a la Gerencia de Desarrollo Educativo, el expediente de Reembolso de Pago por concepto de materiales de estudios a favor de cuatro 04 becarios, fundamentando su decisión en la identificación de irregularidades en los comprobantes de pago presentados por la becaria Valeria Regina Velasquez Sanchez respectivamente.



Que, mediante Informe N° 000547-2024-CAFED/GDE, de fecha 23 de noviembre del 2024, la Gerencia de Desarrollo Educativo determinó no considerar la boleta electrónica N° B001-3000 por no corresponder al período fiscal en curso. En cuanto a la boleta de venta electrónica N° BC13-356876, presentó una Declaración Jurada firmada por la becaria, Valeria Regina Velásquez Sánchez. Concluyendo que el monto total a reembolsar a favor de los cuatro 04 becarios asciende a S/ 1699.08 (Mil Seiscientos noventa y nueve con 08/100 Soles), conforme al detalle siguiente:



REEMBOLSO A FAVOR DE 04 ESTUDIANTES BECARIOS.								
ITEM	CLASIFICADOR	META	DNI	PROGRAMA	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DE CUENTA PARA DEPOSITAR	CONCEPTO	MONTO S/.
1	2.5.3.1.1.1	4	62454098	PROGRAMA 2023	RIVAS RAMOS TANIA GIOVANA	BANCO DE LA NACIÓN: 04-087-698047 CCI : 018-000-004087698047-01	REEMBOLSO POR CONCEPTO DE MATERIALES DE ESTUDIO	S/ 229.58
2	2.5.3.1.1.1	4	45280268	PROGRAMA 2024	MAMAMI MUÑOZ ANDREA JACKELINE	BANCO DE LA NACIÓN:	REEMBOLSO POR CONCEPTO	S/ 155.00



					MADRE DE LA BECARIA ANTISANA MAMANI YADHIRA ISABEL	04-138-142618 CCI : 018-000-004138142618-02	DE MATERIALES DE ESTUDIO	
3	2.5.3.1.1.1	4	72908643	PROGRAMA 2018	VELÁSQUEZ SÁNCHEZ VALERIA REGINA	BANCO DE LA NACIÓN: 04-031-453432 CCI : 018-000-004031453432-08	REEMBOLSO POR CONCEPTO DE MATERIALES DE ESTUDIO	S/ 1,147.50
4	2.5.3.1.1.1	4	74138642	PROGRAMA 2021	TAFUR ORAHULIO GERARDO ANTONIO	BANCO DE LA NACIÓN: 04-031-453645 CCI : 018-000-004031453645-05	REEMBOLSO POR CONCEPTO DE MATERIALES DE ESTUDIO	S/ 167.00
TOTAL								S/1,699.08

Que, mediante Informe N° 341-2024-CAFED-GA-SGT, de fecha 26 de diciembre del 2024, la Sub Gerencia de Tesorería recomendó realizar los tramites administrativos para actualizar la Resolución Gerencial General N° 148-2024-CAFED/GG, debido a la modificación del importe total a pagar, que ahora asciende a S/ 1,699.08 (Mil Seiscientos noventa y nueve con 08/100 Soles).

Que, mediante Informe N° 00005-2025-CAFED/GAJ, de fecha 08 de enero del 2025, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina en aplicación del Principio de presunción de veracidad establecido en el numeral 1.7 del Artículo 1° del T.U.O de la Ley N° 27444, esta Gerencia de Asesoría Jurídica no encuentra impedimento, a que la Gerencia General AUTORICE la modificación de la Resolución Gerencial General N° 148-2024-CAFED/GG de fecha 24 de octubre del 2024, por haberse modificado el monto total de pago de Subvención por concepto de materiales de estudio a S/ 1,699.08 (Mil Seiscientos noventa y nueve con 08/100 Soles), a favor de cuatro (04) becarios, conforme al cuadro siguiente:



REEMBOLSO A FAVOR DE 04 ESTUDIANTES BECARIOS.								
ITEM	CLASIFICADOR	META	DNI	PROGRAMA	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DE CUENTA PARA DEPOSITAR	CONCEPTO	MONTO S/.
1	2.5.3.1.1.1	4	62454098	PROGRAMA 2023	RIVAS RAMOS TANIA GIOVANA	BANCO DE LA NACIÓN: 04-087-698047 CCI : 018-000-004087698047-01	REEMBOLSO POR CONCEPTO DE MATERIALES DE ESTUDIO	S/ 229.58
2	2.5.3.1.1.1	4	45280268	PROGRAMA 2024	MAMAMI MUÑOZ ANDREA JACKELINE MADRE DE LA BECARIA ANTISANA MAMANI YADHIRA ISABEL	BANCO DE LA NACIÓN: 04-138-142618 CCI : 018-000-004138142618-02	REEMBOLSO POR CONCEPTO DE MATERIALES DE ESTUDIO	S/ 155.00
3	2.5.3.1.1.1	4	72908643	PROGRAMA 2018	VELÁSQUEZ SÁNCHEZ VALERIA REGINA	BANCO DE LA NACIÓN: 04-031-453432 CCI : 018-000-004031453432-08	REEMBOLSO POR CONCEPTO DE MATERIALES DE ESTUDIO	S/ 1,147.50
4	2.5.3.1.1.1	4	74138642	PROGRAMA 2021	TAFUR ORAHULIO GERARDO ANTONIO	BANCO DE LA NACIÓN: 04-031-453645 CCI : 018-000-004031453645-05	REEMBOLSO POR CONCEPTO DE MATERIALES DE ESTUDIO	S/ 167.00
TOTAL								S/1,699.08

Que, asimismo, señala que el numeral 36.3 del Artículo 36 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, precisa que: *con posterioridad al 31 de diciembre no se pueden efectuar compromisos ni devengar gastos con cargo al año fiscal que se cierra en esa fecha.* En ese sentido, al haberse emitido la Boleta de Venta Electrónica N° B001-3000 en el año 2023, se infringe dicha disposición. Por lo tanto, y conforme a lo informado por el área usuaria, se determina que no corresponde el pago de este comprobante.

Que, por otro lado, es preciso señalar que, en aplicación del Principio de presunción de veracidad establecido en el numeral 1.7 del Artículo IV Principios del procedimiento administrativo del título preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual establece lo siguiente: **"En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario"**, por consiguiente, se presume que la documentación anexada en el presente expediente se ajusta a la veracidad de los hechos.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 000007 de fecha 25 de enero de 2011, modificado mediante Ordenanza Regional N° 00004 de fecha 21 de febrero de 2012, y con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Administración, Gerencia de Desarrollo Educativo y Gerencia de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APRUEBASE LA MODIFICACIÓN de la Resolución Gerencial General N° 148-2024-CAFED/GG de fecha 24 de octubre del 2024, por haberse modificado el monto total de pago de Subvención por concepto de materiales de estudio a S/ 1,699.08 (Mil Seiscientos noventa y nueve con 08/100 Soles), a favor de cuatro (04) becarios, de acuerdo al siguiente detalle:



REMBOLSO A FAVOR DE 04 ESTUDIANTES BECARIOS.								
ITEM	CLASIFICADOR	META	DNI	PROGRAMA	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DE CUENTA PARA DEPOSITAR	CONCEPTO	MONTO S/.
1	2.5.3.1.1.1	4	62454098	PROGRAMA 2023	RIVAS RAMOS TANIA GIOVANA	BANCO DE LA NACIÓN:	REEMBOLSO POR CONCEPTO DE MATERIALES DE ESTUDIO	S/ 229.58
						04-087-698047		
						CCI : 018-000-004087698047-01		
2	2.5.3.1.1.1	4	45280268	PROGRAMA 2024	MAMAMI MUÑOZ ANDREA JACKELINE MADRE DE LA BECARIA ANTISANA MAMANI YADHIRA ISABEL	BANCO DE LA NACIÓN:	REEMBOLSO POR CONCEPTO DE MATERIALES DE ESTUDIO	S/ 155.00
						04-138-142618		
						CCI : 018-000-004138142618-02		
3	2.5.3.1.1.1	4	72908643	PROGRAMA 2018	VELÁSQUEZ SÁNCHEZ VALERIA REGINA	BANCO DE LA NACIÓN:	REEMBOLSO POR CONCEPTO DE MATERIALES DE ESTUDIO	S/ 1,147.50
						04-031-453432		
						CCI : 018-000-004031453432-08		
4	2.5.3.1.1.1	4	74138642	PROGRAMA 2021	TAFUR ORAHULIO GERARDO ANTONIO	BANCO DE LA NACIÓN:	REEMBOLSO POR CONCEPTO DE MATERIALES DE ESTUDIO	S/ 167.00
						04-031-453645		
						CCI : 018-000-004031453645-05		
TOTAL								S/1,699.08

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR al Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao –CAFÉD, la publicación de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO


Lic. Luis Alberto Castillo Paz
 GERENTE GENERAL